

### NOTA ACLARATORIA

Por este medio informo a usted que no es competencia de esta Secretaría de Estado, dar seguimiento a los devengados pendientes de pago del mes de mayo del presente año, en vista que las transferencias bancarias a los beneficiarios es atribución exclusiva de la Tesorería General de la República.

Comayagüela, 04 de julio de 2023

  
  
**ABOG. IRIS PATRICIA ZALDIVAR**  
**GERENTE ADMINISTRATIVA**